

UNIDAD DE BÚSQUEDA DE PERSONAS DADAS POR DESAPARECIDAS EN EL CONTEXTO Y EN  
RAZÓN DEL CONFLICTO ARMADO  
UBPD

1036

RESOLUCIÓN No

( 31 de Agosto de 2022 )

"Por medio de la cual se modifica la Resolución de Nombramiento No 732 del 21 de junio de 2022"

LA DIRECTORA GENERAL

En ejercicio de sus facultades legales, y, en especial las conferidas en el numeral 10 del artículo 17 del Decreto Ley 589 de 2017, y,

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución No. 648 del 7 de junio de 2022, se le concedió Licencia de Maternidad a la servidora **NELLY TATIANA OLARTE LIZARAZO**, identificada con cédula de ciudadanía No. 63.530.647, Analista Técnico Grado 02 de la planta de Personal de la Unidad de Búsqueda de Personas dadas por desaparecidas en el contexto y en razón del conflicto armado – UBDP, por un término de ciento treinta y ocho (138) días calendario desde el 30 de mayo de 2022 y hasta el 14 de octubre de 2022, conforme los documentos de licencia aportados por la servidora.

Que mediante Resolución No. 732 del 21 de junio de 2022, se nombró con carácter de supernumerario, a **CLARISA RIGSI NAVAS MILLAN** identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 52.177.045, en el cargo de Analista Técnico Grado 02 de la Planta de la Unidad de Búsqueda de Personas dadas por Desaparecidas en el contexto y en razón del conflicto armado – UBDP, cargo de libre nombramiento y remoción, hasta el 14 de octubre de 2022, correspondiente al periodo de la licencia de maternidad concedida a la servidora **NELLY TATIANA OLARTE LIZARAZO**.

Que **NELLY TATIANA OLARTE LIZARAZO**, remitió el 11 de agosto de 2022, una corrección efectuada por la Entidad Promotora de Salud a la licencia de maternidad, con fecha de inicio del 30 de mayo de 2022 y fecha de finalización 04 de noviembre de 2022, teniendo en cuenta la diferencia entre la fecha gestacional y el nacimiento a término, sustentado en el parto prematuro.

Que mediante Resolución No. 958 del 11 de agosto de 2022, se modificó el artículo segundo de la Resolución No. 648 del 7 de junio de 2022, concediendo licencia de maternidad a la servidora **NELLY TATIANA OLARTE LIZARAZO**, identificada con cédula de ciudadanía No. 63.530.647, Analista Técnico Grado 02 de la planta de Personal de la Unidad de Búsqueda de Personas dadas por desaparecidas en el contexto y en razón del conflicto armado – UBDP, desde el 30 de mayo de 2022 y hasta el 4 de noviembre de 2022.

Que en atención a lo expuesto y dada la necesidad del servicio, se hace necesario modificar la fecha de finalización del nombramiento con carácter de supernumerario de **CLARISA RIGSI NAVAS MILLAN** en el cargo Analista Técnico Grado 02 de la Planta de la UBDP, teniendo en cuenta la corrección de la licencia de maternidad autorizada a la servidora **NELLY TATIANA OLARTE LIZARAZO**, con el fin de garantizar el cabal funcionamiento de la Unidad.

Que atendiendo lo expuesto,

RESUELVE

**Artículo 1.-** Modificar el artículo primero de la Resolución No. 732 del 21 de junio de 2022, el cual quedará así:

"Nombrar con carácter de supernumerario, a **CLARISA RIGSI NAVAS MILLAN** identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 52.177.045, en el cargo de Analista Técnico Grado 02 de la Planta de la Unidad de Búsqueda de Personas dadas por Desaparecidas en el contexto y en razón del conflicto armado – UBDP, cargo de libre nombramiento y remoción, hasta el 4 de noviembre de 2022, correspondiente al periodo de la licencia de maternidad concedida a la titular del cargo, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de la presente resolución."

31 de Agosto de 2022

Continuación de la Resolución "Por medio de la cual se modifica la Resolución 732 del 21 de junio de 2022"

Artículo 2. Los demás apartes de la Resolución No 732 del 21 de junio de 2022 no sufren ninguna modificación.

Artículo 3.- La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en la Ciudad de Bogotá D.C., el 31 de Agosto de 2022

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

LUZ MARINA MONZON CIFUENTES
Directora General

- Aprobó: Claudia Isabel Victoria Niño Izquierdo - Secretaria General
Revisó: Carolina Gutiérrez Velasco - Analista Técnico
Revisó: Andrea Carrasco Ramirez - Subdirector de Gestión Humana
Revisó: Catalina Rodriguez - Experto Técnico
Proyectó: Tatiana Galindo - Analista Técnico